

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 892, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 61, 62, 63 y 64, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de PERO HERNANDEZ E. ISABEL Y OTRAS, CARDENAS GALINDO PATRICIO ALEJAN, ESPINOZA JARPA ANA ALICIA y ESPINOZA JARPA JOSE RUFINO, roles de avalúo 1319-323, 1319-324, 1319-245 y 1319-327, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 41, 879, 1.974 y 965 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 2 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$625.250.- para el lote N°61, \$13.430.400.- para el lote N°62, \$30.140.000.- para el lote N°63, y \$14.518.750.- para el lote N°64. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.